FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. ___3____

Bogotá, Cundinamarca, abril 2021

1. CONTRATISTA	**Nombre completo** Lina María Valencia Cedeño **Identificación** C.C. 52.691.958 **Nacionalidad** Colombiana **Dirección – ciudad de residencia** Calle 105 N°. 69 - 52 **Teléfono de contacto** 311440146 **E-mail de contacto** valencialina@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo Sp Edwin Díaz Castañeda Cargo Suboficial Producción Radial Resolución de Delegación (Número – fecha) 00000296 del 25 de enero del 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 408 -CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 08 FEBRERO 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 1246101045035 Fecha oficio aprobación Aseguradora Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 09/02/2021 Aprobado por: Coronel Ligia del Rosario Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP 2821– CRP 34121 Fecha expedición 21/02/2021 - 09/02/2021 *Unidas/Sub-unidad ejecutora:* CENAC DE PERSONAL Dependencia: CAAID Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso: 10CSF Valor: 31.900.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 FEBRERO 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Comunicadora Social Con Énfasis En Comunicación Corporativa Para Las Emisoras Básicas Del Comando De Apoyo De Acción Integral Y Desarrollo CAAID
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar programas musicales de contenido, en la emisora básica del Ejercito Nacional Colombia Estéreo. 2. Elaborar temas de interés para el oyente, permitiendo así la participación activa de los oyentes en los horarios ya establecidos. 3. Realizar programación durante un horario a establecer con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la parrilla de programación estipulada en la emisora básica del Ejercito Nacional. 4. Verificar la participación de los oyentes por medio de las llamadas y los distintos medios de comunicación, permitiendo el contacto directo y el acercamiento con la población civil. 5. Cumplir la programación musical ordenada y estipulada por el coordinador de contenidos de la emisora básica del Ejercito Nacional. 6. Apoya como animadora de eventos y actividades que se CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 408-CENACPERSONAL-2021 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co realicen en torno al Ejército Nacional. 7. Ejecutar las distintas herramientas que brinda la emisora básica del Ejército Nacional para el cumplimiento de la parrilla de programación que brinda la misma. 8. Participa de la producción de piezas radiales publicitarias como locutora contribuyendo con campañas institucionales. 9. Desplazarse tanto a los diferentes partes del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>contrato, para lo cual el mismo debe garantizar todas las condiciones de seguridad al contratista.

OBLIGACIONES GENEREALES DEL CONTRATO
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 7:

7. Ejecutar las distintas herramientas que brinda la emisora básica del Ejército Nacional para el cumplimiento de la parrilla de programación que brinda la misma.

Asunto: Actualización diaria de la página web de la emisora básica del Ejército Nacional, en contenidos nacionales, locales e internacionales suministrados por el equipo de periodistas de la emisora.

Actualización del canal de youtube de la emisora básica del Ejército nacional.

Asistencia semi presencial en emisora básica del Ejército Nacional, colaborando con entrevista de invitados especiales.

<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>Página Web</td><td>N/A</td><td>Actualización diaria de la página web de la emisora básica del Ejército Nacional, en contenidos nacionales, locales e Internacionales suministrados</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

	Canal de youtube		por el equipo de periodistas de la emisora. Actualización del canal de youtube de la emisora básica del Ejército nacional. Asistencia semi presencial en la emisora básica del Ejército Nacional, colaborando con entrevista de invitados especiales.

12. VALOR DEL CONTRATO	**Valor total: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.900.000,00).** **Valor autorizado a pagar: 11 PAGOS POR DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000,00)**
13. CUMPLIMIENTO PAGO *SEGURIDAD SOCIAL*	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / Porvenir / $ 185.600 SALUD / Compensar / $ 145.000 ARL / Sura / $ 28.300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME .	1. **Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.** 2. **Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.** **Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.** 3. Cuenta de Cobro Abril 2021
15. CONSTANCIAS	**En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐** **Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.**
16. RECOMENDACIONES	**NINGUNA**
17. CONCLUSIONES	**NINGUNA**

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., Abril 2021

FIRMA SUPERVISOR
Sp Edwin Diaz Castañeda
Cargo Suboficial Producción Radial

Escaneado con CamScanner